



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Ocho de febrero de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00269-00**

Conceder, en el efecto devolutivo, ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada frente al auto que declaró no probada las excepciones previas propuestas. Con el fin de surtir el recurso. Se ordena la expedición de copias de las siguientes piezas procesales: del escrito de demanda presentada para subsanar requisitos; auto que inadmite; poder; escrito de excepciones previas; demanda de reconvención; traslado excepciones previas; escrito de demandante descorriendo traslado; auto que resuelve excepciones previas; escrito de sustentación recurso de apelación; constancia sobre traslado de la apelación a la demandante; escrito de la actora para descorrer traslado de la apelación y también copia de este auto que concede la apelación.

Para que se surta el recurso en forma virtual, las copias anteriores serán remitidas a dicha Corporación, por intermedio del correo electrónico del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22c2c62a53217a343afcce57b26fd7a35bea0d434e7fabd9dacac811aeac7c8**

Documento generado en 08/02/2022 03:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>